



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 325 -2014/MPHy

Caraz, **24 JUL. 2014**

VISTO; el Informe N° 107-2014-MPHy/06.32, de fecha 16 de julio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, según el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Art.30 de su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-2009-EF, el comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer el Área usuaria de los Bienes, Servicios u Obras, materia de la convocatoria, el otro al Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y el tercero deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, así mismo el artículo 27° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, invocado en el párrafo precedente, estipula que el titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité Especial;

Que, mediante Informe N° 107-2014-MPHy/06.32, de fecha 16 de julio del 2014, el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que de conformidad al Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 27° de su reglamento, aprobado mediante D.L. N° 1017 y D.S. N°184-2008-EF, respectivamente, disponen la conformación de los Comités Especiales Permanentes, para la Conducción de los diversos procesos de selección, en el presente caso corresponde Conformar el Comité Especial para el concurso Público (CP), N°01-2014-MPH-CZ, para el servicio de: Supervisión del Proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas – ANCASH"**, con código **SNIP N°264495** en el marco del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual se propone los siguientes miembros titulares y suplentes:

Miembros Titulares:

Presidente : Sr. Ever Martine Pomiano Ita – Experto Independiente
1º Miembro : Ing. Marx Lenin Coral Castillo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
2º Miembro : Sr. Dick Owen Castillo Carrillo – Jefe de la Unidad de Logística

Miembros Suplentes:

Presidente : Sr. Henry Wiley Luna Castillo – Experto Independiente



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

- 1º Miembro : Ing. Juan Carlos Loli Moreno – Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones
2º Miembro : Prof. Martin Santiago Pais Lector – Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

De Conformidad con los Dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20º de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial para el Concurso Público (CP), Nº 01-2014-MPH-CZ, para el servicio de: Supervisión del Proyecto: **“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, con Código SNIP Nº 264495, en el marco del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual se propone los siguientes miembros titulares y suplentes:

Miembros Titulares:

- Presidente :** Sr. Ever Martine Pomiano Ita – Experto Independiente
1º Miembro : Ing. Marx Lenin Coral Castillo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
2º Miembro : Sr. Dick Owen Castillo Carrillo – Jefe de la Unidad de Logística

Miembros Suplentes:

- Presidente :** Sr. Henry Wiley Luna Castillo – Experto Independiente
1º Miembro : Ing. Juan Carlos Loli Moreno – Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones
2º Miembro : Prof. Martin Santiago Pais Lector – Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL